

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN LINK	AREA EJECUTORA	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS	FORMATO	PADRON DE BENEFICIARIOS	PERSONAL QUE LO APLICA NUMERO	METODOLOGIA DE EVALUACION
ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES (ESTATAL)	Reducir la vulnerabilidad económica y de carencias sociales de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos por jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega bimestral de apoyos monetarios directos en una tarjeta bancaria electrónica.	I. Incrementar los ingresos de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. II. Disminuir la dependencia económica de las personas adultas mayores para incrementar su bienestar y mejorar su calidad de vida. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación en la sociedad de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros y/o capacitaciones.	\$434'035,458.00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho de Pesos 00/100 M. N.)	<a href="http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_atencion_a_los_adultos_mayores.pdf">http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_atencion_a_los_adultos_mayores.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SANDRA MORENO ROCHA	<p><b>1. Ser adulto mayor de 65 años o mas. 1.1. Para acreditar su identidad y su edad:</b> Entregar copia y presentar original para cotejo de su Acta de Nacimiento y de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial expedida por el IFE, INSEN, INAPAM, DIF; o</li> <li>• Algún documento oficial del solicitante con fotografía en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento, tal como la Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Preferentemente se deberá incluir la CURP del solicitante.</li> </ul> <p><b>2. Residir en el Estado de Jalisco, de cuando menos tres años ininterrumpidos.</b></p> <p><b>2.2. Para acreditar su residencia:</b></p>	FPU	Anexo archivo en carpeta	1	
APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.	Reducir la vulnerabilidad en las variaciones de ingreso de los HJF; Aumentar la calidad de vida de los integrantes de los hogares con jefaturas femeninas HJF; Aumentar la autosuficiencia económica de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad; Impulsar el inicio y consolidación de actividades económicas de autoempleo en las mujeres jefas de familia; Generar capacidades y conocimientos para mejorar habilidades emprendedoras; Propiciar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre las mujeres, que les permitan un mayor acceso a intercambios sociales de ayudas y favores. Provocar condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad; y contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza; Ayudar a las madres trabajadoras a mantener sus empleos.	\$176'486,959.00 (Ciento Setenta y Seis Millones 00/100 M. N.)	<a href="http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_apoyo_a_mujeres_jefas_de_familia.pdf">http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_apoyo_a_mujeres_jefas_de_familia.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SANDRA MORENO ROCHA	<p><b>1. Ser jefe de familia, mexicano mayor de edad, que conforme una familia monoparental, con menores de edad y/o descendientes mayores de edad mexicanos con discapacidad permanente, total y/o estado de interdicción declarado, y acredite su manutención.</b></p> <p>1.1. Copia simple de las actas de nacimiento de la solicitante, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento de registro) y/o descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y demás actas que acrediten el entroncamiento.</p> <p>1.2. Para acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>a) Acta de defunción de su cónyuge o del padre de él o los menores;</p> <p>b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia;</p> <p>c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio;</p> <p>d) Constancia de inexistencia de matrimonio</p>	FPU	Anexo archivo en carpeta	1	
APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	Ampliar las oportunidades educativas de estudiantes en el interior del estado al recibir apoyos para el transporte escolar, mediante la entrega de una transferencia económica para el pago de su transporte. O mediante la entrega en comodato a los Ayuntamientos de Municipios de unidades de transporte para el traslado gratuito de alumnos, así como a Centros Universitarios públicos la entrega de bicicletas para préstamo sin costo a sus alumnos;	Apoyar la economía familiar de los estudiantes del interior del Estado por medio del acceso a medios de transporte escolar gratuito, para que la falta de recursos económicos para el pago de estos servicios no sea una razón por la cual abandonen sus estudios. Otorgar un apoyo económico a los hogares del interior del Estado con estudiantes en educación media, media superior o superior, para que la falta de recursos económicos para el pago de transporte no sea una razón por la cual abandonen sus estudios. Facilitar el traslado de estudiantes en el interior del Estado a sus centros escolares. Incrementar entre los estudiantes de educación superior del interior del Estado el uso de medios de transporte no motorizados para trasladarse de su vivienda a su centro de estudio y de regreso.	\$216'978,650.00 (Doscientos Dieciséis Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N. Estudiantes", también a cargo de La Secretaría, cuyo destino será el subsidio del tipo de apoyo "A".	<a href="http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_apoyo_al_transporte_para_estudiantes.pdf">http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_apoyo_al_transporte_para_estudiantes.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SANDRA MORENO ROCHA	<p>Para los estudiantes: 1. Ser estudiante activo cursando los niveles de educación secundaria, media superior y superior en instituciones públicas o privadas adscritas de manera oficial al sistema de educación pública. 2. Residir en alguno de los municipios del Estado de Jalisco. Para los estudiantes que residen en la Zona Metropolitana de Guadalajara, aplicará solamente si su Centro escolar se encuentra en una región distinta, y viceversa. 3. Acreditar la necesidad de uso del transporte público, para lo cual, el solicitante deberá tener su domicilio particular a una distancia mayor de 1,000 metros lineales del centro escolar al que esté adscrito. 4. No recibir apoyo o estímulo de algún otro programa de naturaleza similar.</p> <p>Para acreditar su identidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul> <p>Para acreditar su condición de estudiante, presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de estudiante vigente, constancia de estudios, orden de pago (pagada), kardex vigente</li> </ul>	FPU	Anexo archivo en carpeta	1	

<p><b>JALISCO INCLUYENTE</b></p>	<p>Mejorar las condiciones de inclusión social de la población con discapacidad auditiva permanente en el Estado de Jalisco a través de la entrega de aparatos funcionales que sirvan como herramientas para superar barreras físicas que impidan su participación plena y efectiva en la sociedad y para las personas con discapacidad severa permanente, aumentar la disponibilidad de recursos económicos de su hogar mediante la entrega de una transferencia monetaria bimestral.</p>	<p>Incrementar el desarrollo autónomo en las actividades de la vida cotidiana de personas con discapacidad auditiva permanente. II. Mejorar la calidad de vida de los hogares con personas con discapacidad severa permanente al disminuir las desventajas económicas que enfrentan. III. Mejorar la atención de las personas con discapacidad severa permanente mediante el pago de servicios de salud y de apoyos técnicos especializados requeridos para su cuidado.</p>	<p>\$ 20'763,172.00 (Veinte Millones Setecientos Sesenta y res Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N.)</p>	<p><a href="http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_jalisco_incluyente.pdf">http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_jalisco_incluyente.pdf</a></p>	<p>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</p>	<p>SANDRA MORENO ROCHA</p>	<p>Clave Única de Registro de Población (CURP). • Copia de la identificación con fotografía. En caso de personas con discapacidad que sean menores de edad o mayores de edad que no cuenten con identificación oficial, alguno de los padres o tutores deberá presentar copia de su identificación oficial con fotografía. Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no contar con algún comprobante de domicilio presentar carta de residencia emitida por la autoridad correspondiente. Diagnóstico médico o certificado médico que especifique su discapacidad. Y en los casos de las personas con discapacidad en grados severo deberán incluir el grado de la misma. Presentarse personalmente a solicitar el apoyo y llenar el formato de estudio socioeconómico que demuestre la necesidad de éste. • En los casos que resulte imposible la comparecencia de la persona con discapacidad, para realizar el trámite del apoyo, alguno de sus padres, tutor o la persona que esté a su cargo, podrá realizar en su representación los actos</p>	<p>FPU</p>	<p>Anexo archivo en carpeta</p>	<p>1</p>	
<p><b>Mochilas con los útiles (SEDIS)</b></p>	<p>Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.</p>	<p>Beneficiar a 6624 alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria del sector público</p>	<p>\$174'690,146.00 (Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M. N.)</p>	<p><a href="http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_mochilas_con_los_uitiles.pdf">http://sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/rop_2016_mochilas_con_los_uitiles.pdf</a></p>	<p>DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Lic. Sandra Moreno Rocha</p>	<p>Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Se lleva a cabo la elaboración de un convenio con el Gobierno del Estado y el Municipio. Se informa a las escuelas la fecha de entrega de material. Cada escuela se presenta en la bodega de resguardo del material educativo para que se haga la entrega a los directores de las</p>	<p>Caratula de comprobacion</p>	<p>No se tiene ya que el programa no ha sido ejecutado este 2016</p>	<p>Se elabora un convenio entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento, se da la cantidad de material escolar por escuela, se recibe el material, se arman paquetes escolares, se hace entrega a las escuelas y al final entrega simbólica. El apoyo es entregado bajo el listado que la misma SEP proporciona días antes de la entrega</p>